

República de Chile Provincia de Linares ADOUISICIONES

PARRAL, 2 8 May 2015

DECRETO EXENTO Nº 5.272

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.960 de fecha 23 de Abril de 2015, que aprueba la propuesta de adjudicación para la Licitación Pública N° 2595-14-L115, "Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos para Dependencias Municipales"
- 3.- Decreto Exento N° 5.583 de fecha 24.09.2014 que designa como Alcalde Subrogante a don Emilio Cisternas Hernández.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en Decreto Exento N° 3.960 de fecha 23 de Abril de 2015, se aprueba la propuesta de adjudicación para la Licitación Pública N° 2595-14-L115 "Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos para Dependencias Municipales" al proveedor MAGALY DEL CARMEN ROJAS CORTES, Rut N° 13.964.232-5.
- **2.-** Que, en el punto N° 2 del Decreto se indicaron 3 cuentas presupuestarias para imputación, siendo las correctas solo 2, ya que los accesorios adquiridos se consideraron como parte del computador y máquina fotográfica.
- **3.- Que**, el monto imputado a la cuenta 215-22-04-009 se dividió entre las cuentas 215-29-05-001 y 215-29-06-001, según los montos ofertados por el proveedor adjudicado.
- **4.- Que,** la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Exento N° 3.960 de fecha 23 de Abril de 2015, en los siguientes sentidos:

<u>Donde dice</u>: 2.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto a los siguientes ítems: 215-22-04-009 (1-1-1) "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" el monto de \$58.846; 215-29-05-001 (1-1-1) "Máquinas y Equipos de Oficina" el monto de \$78.683 y a la cuenta 215-29-06-001 (1-1-1) "Equipos Computacionales y Periféricos" el monto de \$2.546.176, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

<u>Debe decir</u>: 2.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto a los siguientes ítems: 215-29-05-001 (1-1-1) "Máquinas y Equipos de Oficina" el monto de \$81.184 y a la cuenta 215-29-06-001 (1-1-1) "Equipos Computacionales y Periféricos" el monto de \$2.602.521, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

2.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3.- DISPÓNGASE, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 3.960, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

2.-Adquisiciones

PRU/ECH/RRV/ARC/Aca.-DISTRIBUCIÓN:

1.-Partes

3.-Control

4.-Finanzas

EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ

ALCALDE (S) DE PARRAL

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl